



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

**Juicio para la Protección de los Derechos Político
Electoral.**

Expediente: TEECH/JDC/335/2021.

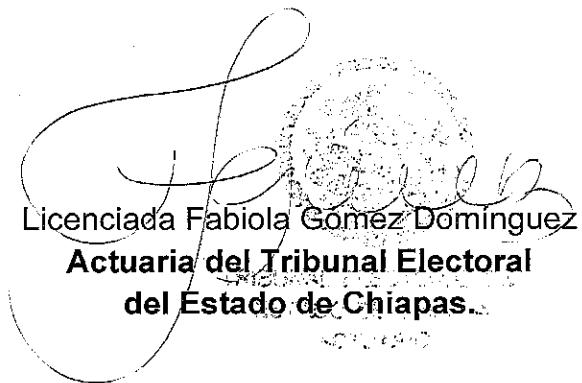
Parte actora: Nancy Fadiath Sánchez Gómez en su
calidad de Representante Propietaria del Partido Político
MORENA, ante el Consejo Municipal Electoral de La
Concordia, Chiapas.

Autoridad Responsable: Militantes y simpatizantes del
Partido Político Encuentro Solidario.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en
General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiocho de julio de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veintiocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **17:20 diecisiete horas con veinte minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309,**

310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. DOY FE. -----


Licenciada Fabiola Gomez Dominguez
**Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

COPIA AUTORIZADA

El veintisiete de de julio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Magistrada Presidenta Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, con el Oficio SGG/CAJG/0144/2021 de veintitrés de los actuales, suscrito María Guadalupe Sánchez Zenteno, en su carácter Coordinadora de Asuntos Jurídicos de Gobierno, de la Secretaría General de Gobierno; constante de dos fojas útiles, y anexos; recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el veintisiete de los actuales, a las dieciocho horas con cincuenta y un minutos. **Conste.**

[Firma manuscrita]

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de junio de dos mil veintiuno.-----

---**Visto.**- El oficio de cuenta, signado María Guadalupe Sánchez Zenteno, en su carácter Coordinadora de Asuntos Jurídicos de Gobierno, de la Secretaría General de Gobierno; mediante el cual manifiesta: *"... En cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia que resuelve el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEECH/JDC/335/2021, por el que se declara infundada la violencia política en razón de genero, en agravio de Nancy Fadiath Sánchez Gómez (...) me permito anexar al presente copia certificada del acuse (sello) de recibido del memorándum número SGG/CAJG/0122/2021, de fecha 20 de junio del año en curso..."* (Sic). En ese sentido, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado.- **SE ACUERDA.**-----

---**Único.**- Téngase por recibido el oficio de cuenta; mediante el cual, la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, informa a este Tribunal, sobre el cumplimiento dado a la Sentencia de diecinueve de julio de la presente anualidad, emitida por el Pleno de este Tribunal, dentro de los autos del expediente que al rubro se indica; en consecuencia, téngase por enterada a esta Autoridad Jurisdiccional y, agréguese a los autos del expediente que al rubro se indica para que obre como corresponda.-----

---De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo proveyó y firma la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.

CSJRE/AR/PS/14

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CHIAPAS